



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º F11B1-20210000048 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005315-2021-R/UNMSM del 3 de junio de 2021, se ratificó la Resolución Decanal N.º 000535-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de abril de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables que aprobó la realización y el presupuesto del CICLO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA BACHILLERES, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON CICLO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL 2021 – ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD GRUPO “A” (código de evento: WCS4-2104210), organizado por la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad;

Que con Oficio N.º 000115-2021-EPCO-FCC/UNMSM, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, remite para su aprobación el informe económico final del mencionado presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000912-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 2 de julio de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N.º 000991-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000827-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la “Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que “Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que cuenta con el Proveído N.º 005836-2021-R-D/UNMSM de fecha 22 de agosto de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000912-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 2 de julio de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el **informe económico final del Ciclo Virtual de Capacitación profesional para Bachilleres, para optar el Título profesional de Contador Público por la modalidad de suficiencia profesional con Ciclo de Capacitación Profesional 2021 – Escuela Profesional de Contabilidad Grupo “A”**, organizado por la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad, según se indica en el siguiente resumen y anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

N.º	Actividad Autofinanciada	Fecha de Evento	Aprobado con R.D. N.º	Ratificada con R.R. N.º	Ingresos S/	Egresos S/	Resultado S/
1	Ciclo Virtual de Capacitación profesional para Bachilleres, para optar el Título profesional de Contador Público por la modalidad de suficiencia profesional con Ciclo de Capacitación Profesional 2021 – Escuela Profesional de Contabilidad Grupo “A”.	8 de abril de 2021 al 16 de abril de 2021	000535-2021-D/UNMSM	005315-2021-D/UNMSM	195,250.00	81,475.00	13,775.00

2º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

